

GABINETE POLITICO
y
PARLAMENTARIO

La cuestión que se plantea al Poder público por la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores es, sencillamente, la notificación a aquél de las personas que la constituyen y de su domicilio, en Valencia; según resulta todo de certificación del acta de sesión del Comité Nacional de este organismo celebrada el 1 de octubre de 1937. Todo lo restante que en el escrito se hace constar asimismo tiene el valor de mero antecedente y se refiere a cuestiones de orden interior de dicha Asociación, en que la autoridad no ha de inmiscuirse ahora; máxime cuando por ~~malde~~ se recurrió a la misma, hasta el momento, o, si se hizo, el Poder público se abstuvo de actuar.

La cuestión, reducida a estos concretos términos, se halla resuelta por el art. 31 de los Estatutos de la U. G. T.; ya que en él se especifica, bien claro, que la representación de la misma corresponde al Comité Nacional. Y apareciendo unida a la instancia acta de una sesión donde el Comité Nacional designa nueva Ejecutiva, ésta habrá de gozar de la consideración de tal, ante los organismos oficiales, conforme al citado art. 31 de los Estatutos de la U. G. T., en relación con los preceptos correspondientes del Código civil y Ley de Asociaciones.

De ningún antecedente resulta que haya sino dos pretendidas Comisiones Ejecutivas; pero no dos Comités Nacionales, y como la representación de la Asociación corresponde a ésta, siendo la Ejecutiva una mera entidad administrativa, y subordinada a aquél, que ostenta la representación plena y legal, no hay, siquiera, por qué entrar en el examen de otras cuestiones, como si estuvo bien o no la falta de pago, alegada por motivo de baja; ya que todo ésto se ha anegado en la situación legal y estatutaria creada, a partir de la reunión del Comité, en 1 de octubre del corriente.

Por lo demás, si se entrara en tal examen, son de un peso abrumador las razones expuestas en el escrito que se informa, al comentar los arts. 33, 44 y 46 de los Estatutos, que anulan el pretendido valor del art. 9.º, para ^{que} la Ejecutiva, por sí, pudiera, válidamente, expulsar en ningún instante a las Federaciones de Industria por falta de pago; hecho que, como nulo de derecho, no se ha tomado en consideración por el Comité Nacional, en su sesión del 1.º de octubre, y, al no ser allí revalidado, ha permanecido sin trascendencia jurídica de ninguna clase.

Por lo dicho, no aparece inconveniente alguno en acceder a las peticiones de la nueva Comisión Ejecutiva de la U. G. T.

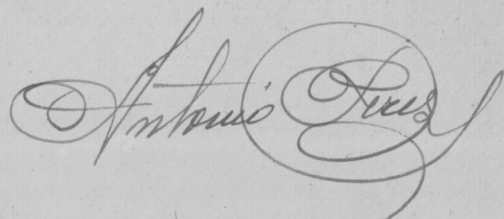
A N T O N I O P E R E Z G A R C I A, SECRETARIO NOMBRADO PARA
 LA REUNION DEL COMITE NACIONAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES, CE-
 LEBRADA EN VALENCIA EL DIA 1° DE OCTUBRE DE 1937 EN LA CALLE DE LA PAZ,
 NUMERO 44

C e r t i f i c o : Que los asistentes a este
 Comité Nacional son los siguientes: AGUA, GAS Y ELECTRI-
 CIDAD-Cabezas.-ARTES BLANCAS-Angel Gómez.-ARTE TEXTIL
 -Vidal Rosell.-AUXILIARES DE FARMACIA-Ureña.-AZUCARE-
 ROS-Viesca.-CERVECEROS-Casado.-CREDITO Y FINANZAS-Am-
 ro del Rosal.-EDIFICACION-Domínguez.-ENSEÑANZA-Lombar-
 dia.-ESPECTACULOS-Llanos.-DEPENDIENTES-Corcetiza.-FERRO-
 VIARIOS-Pérez.-GRAFICA-Rodríguez Vega.-OBRAS PUBLICAS
 Y PUERTOS-Martínez.-MADERA-Génova.-HOSPITALES-Aguado.
 -MEDICOS-Fuertes.-MINEROS-Peña.-MUNICIPIOS-Septien.
 -PETROLEOS-Anguisano.-PIEL-Sánchez Llanos.-PRACTICANTES
 -Martínez.-RADIOTELEGRAFISTAS-Sastre.-TELEFONICA-Visca-
 rra.-TELEGRAFOS-López.-TONELEROS-Aguado.-MARITIMOS-Vi-
 dal.-VESTIDO Y TOCADO-Claudina.-TABAQUEROS-Chacón.-EM-
 PLEADOS CORREOS-Llobera.-SECRETARIADO DE CATALUÑA.-Mo-
 linero.-----

Los acuerdos tomados en el mismo son los siguientes:
 1°. El C.N., rectifica el acuerdo de expulsión de deter-
 minadas Federaciones tomadas por la C.E., por no haber
 lugar a ello, teniendo en cuenta que ninguna ha sido re-
 querida antes de tomar el acuerdo, para que se pudiese
 al corriente en los pagos, cesa que ha sido siempre nor-
 ma de la U.G.T., y por tanto todas las Federaciones ex-
 pulsadas quedan en plenitud de derechos y deberes.-2°.
 Ante el proceder de la C.E. negando la entrada al local
 social de la U.G.T. al C.N., se acuerda destituirlo.-3°.
 Se nombra nueva Ejecutiva, de acuerdo con las facultades
 que nos confiere el artículo 46 de los Estatutos.

Y para que así conste y pueda surtir los efectos que se estimen
 pertinentes expido la presente en Valencia a _____ de Octu-
 bre de mil novecientos treinta y siete.

Vº Bº
 EL PRESIDENTE,



4
OCTUBRE
1937

SEÑOR ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE CORREOS.

VALENCIA.

Muy señor nuestro:

Habiendo sido destituida la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España, y nombrada otra, en su substitución, por la reunión del Comité Nacional de la misma, celebrada en el día 1 de octubre, le rogamos que la correspondencia que en esa Administración Principal de Correos se reciba dirigida a la Unión General de Trabajadores de España, con las señas de Luis Vives, 7, deberá ser entregada en Paz, 44, 3.º, derecha, en esta ciudad, por ser éste el domicilio provisional de la Unión General de Trabajadores de España.

Esperamos, pues, se servirá tomar buena nota de lo que antecede; lo que habrá de evitarnos posibles perjuicios en nuestra comunicación postal.

Le saludan atentamente, ss. ss., q. e. s. m.,

POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE
ESPAÑA:

Presidente

Secretario Gral.

000004

, 6 de Octubre de 1937

5.690 WC/RR.

Sr. Administrador Principal
de Correos de Valencia
P r e s e n t e

Estimado camarada:

Por la presente ponemos en su conocimiento que hemos sido sorprendidos con la falta de correspondencia que diariamente veníamos recibiendo y esto nos hace suponer que hay alguien interesado en que dicha correspondencia no llegue a nuestro poder.

En su consecuencia, le agradeceremos que toda la correspondencia que venga dirigida a la Comisión Ejecutiva de la U.G.T., Calle de Luis Vives, nº 7. debe sernos entregada, porque es esta la Ejecutiva que legalmente representa a dicha Central Sindical.

Esperando tenga en cuenta cuanto queda dicho, nos ofrecemos suyos y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL.

Firma: Francisco L. Caballero.

000005

Valencia 7 de octubre de 1937. ✓



EL ADMOR. PRAL. CORREOS

VALENCIA

Sr. Don Ramón González Peña
Presidente de la Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores.

Valencia.

Muy señor mio:

Obra en mi poder su carta del 4 del actual solicitando se le entregue la correspondencia dirigida a la Unión General de Trabajadores de España, calle de Luis Vives 7.

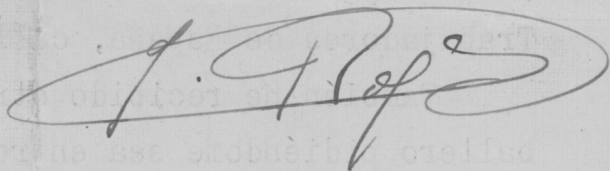
También he recibido otra firmada por Don Francisco Largo Caballero pidiéndome sea entregado en Luis Vives 7 el correo dirigido a dicho domicilio.

Supongo que a su clara inteligencia no se le escapará la grave responsabilidad que pesaría sobre esta Administración, si por si misma, decidiera la entrega de una correspondencia que es reclamada al mismo tiempo por diferentes destinatarios que se consideran con derecho a ella. No siendo de competencia de Correos

determinar, en el caso que nos ocupa, cual de las dos partes posee la personalidad jurídica y el pleno derecho a la correspondencia, equivaldría a exponerse a un error, con el consiguiente quebranto de la ley, si a pesar de mis buenos deseos, accediese a su atenta petición.

Sin embargo, y a fin de resolver el caso con la mayor urgencia posible, me he dirigido en consulta a la Superioridad para que esta resuelva. Mientras, la citada correspondencia queda depositada en esta Administración de Correos.

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read "J. J. Rojas".

000006

Paz, 44, 3.º

VALENCIA

9 octubre 1937.

AL SECRETARIADO PROVINCIAL U. G. T.

CIUDAD

Estimados camaradas: Cúmplenos referirnos a v/attª del 7 del c/, en que nos pedís intereseamos del Jefedde Cartería de esta capital se os entregue la correspondencia dirigida a ese Secretario.

Muy gustosamente, ayer ya realizamos vuestro encargo, dirigiéndonos, en el sentido apuntado, al funcionario dicho.

De su respuesta os tendremos al corriente.

Cordialmente vuestro,

Secretario adjunto

000007

COMISION EJECUTIVA
de la
UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Paz, 44

8 octubre 1937

Sr. JEFE DE LA CARTERIA DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS.

VALENCIA.

Muy señor nuestro:

Le rogamos se sirva disponer que, en lo sucesivo, la correspondencia que con destino al Secretariado Provincial de la Unión General de Trabajadores de Valencia, con residencia en esta capital, Colón, 13, sea entregado a sus destinatarios, allí domiciliados, por ser éstos los que constituyen dicho organismo, únicamente, y ello, en virtud de recientes acuerdos de la reunión del plenario de dicho Secretariado Provincial.

Creyendo seremos complacidos, le saludamos atentamente,

Presidente

Secretario

Secretariado Provincial U.G.T.

Colón nº 13

Valencia

Comisión Ejecutiva U.G.T.

P. y Valero 44

Valencia

Valencia 7 de Octubre de 1.937.-

Estimados compañeros, Salud:

Es interesante curseis un oficio al Jefe de esta Cartería señalándole que nosotros somos los que constituimos el Secretariado de la Unión General de Trabajadores, ya que de otra forma se presentan varios inconvenientes, para entregarnos la correspondencia, que a nombre del Secretariado Provincial viene dirigida a Colón nº 13.

Por ser un asunto sumamente urgente, os agradeceremos le deis rápida tramitación.

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva

EL SECRETARIO GENERAL: *[Firma]*



Ideal

12139
13067

La Ejecutiva de la U.G.T. debe presentar, ANTES DE LAS 24 HORAS DEL LUNES DIA 18, el CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE LA NUEVA EJECUTIVA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO. Este documento se entregará contra recibo en la Secretaria de la Su-

cursal en Valencia del Banco de España
#####

También sería conveniente que en el plazo más breve posible la Ejecutiva presentara en el Banco de España un talón de c/c para ver si se le ponía algún inconveniente y plantear de esta manera una situación de hecho.

000010

Manifiesta:

Que ha sido notificado al Banco el nombramiento de nueva Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores y la destitución de la anterior y constando por ello al Banco la existencia de contienda acerca de quienes ostenten la representación legal de la Asociación, y debiendo abstenerse de decidirla por no ser de su competencia, no puede consiguientemente abonar el talón, esperando que aquella de dichas Comisiones que legalmente represente a la Asociación lo justifique por certificación expedida por autoridad competente.

UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUENCARRAL, 93 ♦♦

MADRID
TELÉFONO 12139

Los sobres que se nos envíen deberán redactarse así

000011

Unión General de Trabajadores
CALLE DE LA PAZ, 44
SECRETARIA VALENCIA

Núm.

Valencia 15 Octubre 1.937.

Banco de España.

CIUDAD.-

Muy Srs. nuestros:

Para su archivo y conocimiento del Servicio Jurídico de ese establecimiento adjuntamos un ejemplar de los Estatutos de esta U.G.T. con el fin de que quede registrado el derecho indiscutible de esta legítima Comisión Ejecutiva ha disponer de las cuentas que la Unión General de Trabajadores de España tiene en ese Banco.

Esperamos que a la mayor brevedad nos remitan un talonario de cheques para poder disponer de la cuenta una vez terminados los existentes.

De Vs. atentos s.s.

El Tesorero.

G.e.s.m.
Por la Comisión Ejecutiva.
El Secretario Gral.

Banco de España

VALENCIA

19 de Octubre de 1937.

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.

CIUDAD.



Muy Sres míos : En mi poder sus atentas de 15 y 16 de los corrientes, de las que he retirado los documentos que acompañaban a las mismas. En su contestación, siento tener que manifestar a Vds. que, constándole al Banco y siendo público el hecho de que dos organismos o personalidades aspiran a representar a la Unión General de Trabajadores, no es de la competencia de esta Sucursal decidir el litigio y por consiguiente, hasta tanto no se acredite y justifique plenamente la capacidad y personalidad de quienes son los que han de disponer de la cuenta corriente abierta a la citada Asociación, no me es posible acceder a la petición de talonarios que formulan.

Lamentando no poderles complacer, quedo de Vds. atento

s.s.q.e.s.m.

El Director

A handwritten signature in dark ink, followed by a long horizontal line drawn across the page.

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
DE ESPAÑA

Comisión Ejecutiva

)-(
Paz, 44

===
VALENCIA

7 octubre 1937.

Sr. DIRECTOR DEL BANCO HISPANO-AMERICANO.

(SALUD)

Muy señor mío: Rogamos a V. se sirva pasar la cuenta corriente de esta Unión General de Trabajadores al nuevo domicilio provisional, calle de la Paz, núm. 44,

Igualmente, ponemos en su conocimiento que los siguientes compañeros son los únicos autorizados para retirar los fondos depositados en ese Banco:

Ramón González Peña, presidente.
José Rodríguez Vega, secretario.
Felipe Pretel Iglesias, tesorero.
Edmundo Domínguez, vicepresidente.

Esperando nos remita los cartones correspondientes para la legalización de las firmas.

A continuación, acompañamos a V. un extracto del acta de la reunión del Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores, en virtud de la cual fué elegida la actual Comisión Ejecutiva.

Atentamente le saludan,

Presidente

Secretario



NUMERO SEISCIENTOS UNO .-

=====
 =====

EN LA CIUDAD DE VALENCIA , á quince de Octubre de mil
 novecientos treinta y siete .-----

ANTE MÍ, ENRIQUE TAULET Y RODRIGUEZ-LUESO , Abogado y
 Notario de los Ilustres Colegios de esta Capital , en -
 ella residente , -----

----- COMPARECE : -----

DON JOSE CONTRERAS MARTIN , mayor de edad , casado , -
 empleado , de esta vecindad con domicilio en Gran Vía -
 35 , y cédula de clase 7ª , tarifa 1ª , nº 84.655 , ex -
 pedida el 23 de Diciembre último .-----

Constan sus circunstancias personales de sus manifes
 taciones y cédula reseñadas ; interviene en concepto de
 apoderado del Banco Hispano Americano , con arreglo al -
 poder que en 14 de Diciembre de 1916 le fué conferido -
 por D. Antonio Basagoiti y Arteta , Presidente del Con-
 sejo de Administración de aquella entidad ante el Nota-
 rio de Madrid D, José Mª Martin y Marín , en el que se -

le faculta expresamente para estos actos . Tiene con arreglo al poder exhibido , y a mi juicio la capacidad suficiente para este otorgamiento y D I C E : -----

Que con fecha siete del corriente se recibió en el citado Banco , en esta plaza , una comunicación suscrita por Don Ramón Gonzalez Peña y Don José Rodríguez Vega , como Presidente y Secretario , respectivamente de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores , en la que daban cuenta del nuevo domicilio de la U. G. T. , en Paz 44 para pasar a él la cuenta corriente de dicha Sindical y los nombres de los compañeros autorizados para retirar los fondos del Banco Hispano a saber , los dos firmantes de la carta y D. Felipe Pretel Iglesias y Don Edmundo Dominguez , acompañando a la comunicación un certificado de la misma fecha , suscrito también por los Srs. Gonzalez Peña y R. Vega en el que se certifica el nombramiento de una nueva ejecutiva , con referencia a la reunión del Comité Nacional de la U. G. T. en sesión de 12 del actual . ---

Así resulta de ambos documentos que me exhibe y devuelvo . -----

El propio Banco Hispano Americano , recibió , en es

ta plaza , el 11 del actual , otra comunicación de la U. G. T. suscrita por José Díaz Alor , en concepto de Vicepresidente en la que , con referencia a lo solicitado - por el Banco Hispano Americano con motivo de la Orden de transferencia de fondos por aquella solicitado en 6 del actual e insistiendo en el cumplimiento de la orden dada en esta fecha 6 , se acompañó una certificación acreditativa de que en la reunión de la Comisión Ejecutiva de la U. G. T. de 3 de Octubre , se habrá acordado anular la - firma de Felipe Pretel en diferentes Bancos , entre e - llos el Hispano Americano , siendo las únicas firmas autorizadas las de D. Francisco Largo Caballero , Don José Díaz Alor y D. Pascual Tomás . -----

Esta certificación va firmada por D. Francisco Largo Caballero , como Secretario General de la U. G. T. , la - que una vez exhibida es retirada por el compareciente . -

En vista de esa disparidad y duplicidad de pretensio - nes , el Banco Hispano Americano , al amparo de lo dis - puesto en el párrafo 2º del artículo 1.176 del Código Ci - vil , antes de proceder a la consignación de la cantidad que en sus Cajas existe , propiedad de la Unión General - de Trabajadores , debe anunciar a los que suscriben las -

comunicaciones anteriores , que dicha suma , importante trescientas sesenta y dos mil setecientas veintiocho pesetas , será consignada en el Juzgado competente de esta Capital y a tal fin , el compareciente , en la representación indicada me requiere a mí el Notario para que notifique la consignación a D. Ramón Gonzalez Peña y D. José Rodríguez Vega , en el domicilio que figura en la repetida comunicación , Paz 44 y que asimismo notifique la consignación a D. José Díaz Alor , en Luis Vives 7 , domicilio que figura en la comunicación que este señor suscribe . -----

Acepto el requerimiento y practicaré lo que de mí se solicita , de todo lo cual doy fé , así como de que firma conmigo el señor requirente = J. Contreras = Signado y sellado : Dr. Enrique Taulet = Rubricados . ---



UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUENCARRAL, 93 ♦♦

MADRID
TELÉFONO 12139

Los sobres que se nos envíen deberán redactarse así

000016

Unión General de Trabajadores
CALLE DE LA PAZ, 44
SECRETARIA VALENCIA

Núm. ✓

Valencia 15 Octubre 1.937.

Banco Hispano Americano.

C I U D A D.-

Muy Srs. nuestros:

Para su archivo y conocimiento del Servicio Jurídico de ese establecimiento adjuntamos los Estatutos de esta U.G.T. con el fin de que esa entidad bancaria pueda disponer con toda urgencia la legalización de las nuevas firmas autorizadas para disponer de la cuenta corriente que esta Central Sindical tiene en ese Banco y que de acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos han sido autorizadas en Comité Nacional según disponen los artículos 31, 32 y 46 de los mismos así como el 33 que determina categóricamente la misión del organismo supremo de la U.G.T.

Esperamos nos remitan cuanto antes un talonario de cheques con el fin de poder disponer de la cuenta unavez agotados los existentes.

De ustedes atentos s.s.

q. e. s. m.

El Tesorero.

Por la Comisión Ejecutiva
El Secretario Gral.

BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. DIRECCIÓN

Telegramas: HISPAMER
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO:
A. B. C. - LIEBERS - WESTERN UNION - BENTLEY
PETERSON - MARCONI

Valencia 21 de Octubre de 1937

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
Comisión Ejecutiva

Paz, nº 44

CIUDAD

Muy Sres. nuestros:

Contestando su atenta de 7 del cte. y sin perjuicio del requerimiento Notarial efectuado con fecha 16 del actual, les significamos que no siendo suficiente, a nuestro juicio, la documentación remitida para el cambio de firmas de esa Entidad, y además, habiéndonos formulado análoga pretensión, para disponer de la cuenta de la misma, por otra titulada "Comisión Ejecutiva", precisa al objeto de que podamos proceder con conocimiento de causa, nos remitan la documentación siguiente:

Certificación del Registro de Asociaciones correspondiente acreditativo de que las personas, a que se refieren en su indicada carta de 7 del actual, ostentan sus respectivos cargos legalmente.

Certificación del mismo Registro relativa a las personas que integraban el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores, con fecha 4 del actual, y de las que figuren actualmente.

En espera de estos antecedentes quedamos de Vds. atentos y S.S. *H.*

BANCO HISPANO AMERICANO
SUCURSAL DE VALENCIA
POR PODER

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA, TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE Mod. 234. GRÁFICAS REUNIDAS S.A. MADRID.

Los que subscriben, Ramón González Peña y José Rodríguez Vega, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Unión General de Trabajadores de España, a V. E.

SOLICITAN

Se sirva expedir una certificación de la reunión del Comité Nacional de este organismo celebrada el día *12 de septiembre* en esta ciudad, en su domicilio social de Luis Vives, 7, y más tarde en el de la Federación Gráfica Española, Paz, 44, así como de los nombres de los que, de acuerdo con los Estatutos de la U. G. T., y en presencia del delegado de la autoridad, han sido designados para ocupar los cargos de Comisión Ejecutiva de esta Central sindical.

Saludos, y República Democrática.
Valencia, dieciseis de octubre de mil novecientos treinta y siete.



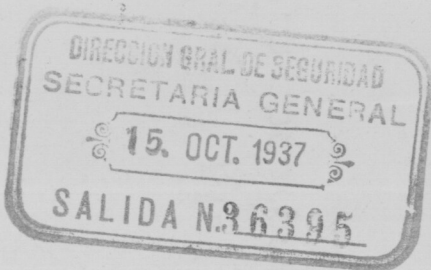
DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD

Secretaría General
Asociaciones

Vista su instancia de hoy en la que se solicita les sea expedida una certificación del informe del Delegado de la Autoridad referente a la reunión que el Comité Nacional de la U.G.T. hubo de celebrar el día 1º de Septiembre pndo en esta Ciudad les participo, que de acuerdo con sus deseos, adjunto se les remite el certificado que interesan.

Valencia 16 de Octubre de 1937

El Jefe Superior



[Handwritten signature]

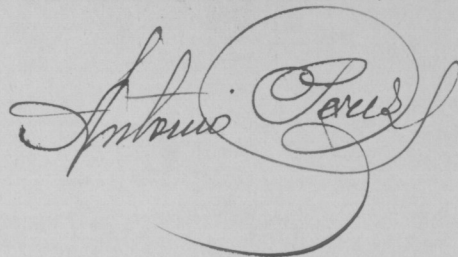
Sres. D. Ramon Gonzalez Peña y Jose Rodriguez Vega. p Presidente y Secretario de la Union Gral de Trabajadores de España.- Paz nº 44.

ANTONIO PEREZ GARCIA, secretario nombrado para la reunión del Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores celebrada, en Valencia, el día primero de octubre de mil novecientos treinta y siete, en la calle de la Paz, número cuarenta y cuatro, piso tercero, derecha,

C E R T I F I C A : Que entre los acuerdos tomados por el Comité Nacional figura el de nombramiento de Comisión Ejecutiva, que recayó en los compañeros siguientes: Presidente, Ramón González Peña; Vicepresidente, Edmundo Domínguez; Secretario General, José Rodríguez Vega; Secretario adjunto, Amaro Rosal; Tesorero, Felipe Pretel; Vocales: Ezequiel Delgado-Ureña, Antonio Génova, Antonio Pérez, Claudina García, César G. Lombardía y Daniel Anguiano; y designar como domicilio provisional de la Unión General de Trabajadores el piso tercero, derecha, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de la Paz, de Valencia.

Y para que así conste, y pueda surtir los efectos que se estimen pertinentes, expido el presente, en Valencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.

V.º B.º:
El Presidente,



archivo #00021



COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD
VALENCIA

El Excmo Sr. Director General de Seguridad en oficio fechado en Bar-

celona el 19 de diciembre de 1937 me trasla-

da la siguiente comunicación del Excmo Sr.

Ministro de la Gobernación.

ASOCIACIONES

"Vista la instancia que el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España presenta en 4 de Octubre último a este Ministerio, en la que da cuenta de la designación de nuevos representantes legales de dicha Asociación y de su traslado de domicilio social, resulta de los antecedentes de referencia que en virtud del art. 46 de los Estatutos de la mentada Entidad el Comité Nacional de la misma ha separado de sus cargos a las personas que integraban la Comisión Ejecutiva, designando los nuevos titulares de ésta, y dando cuenta a la Autoridad Gubernativa a tenor del art. 10 de la ley de Asociaciones.-Correspondiendo a la Autoridad Gubernativa el registro de Asociaciones y de su actividad legal, es forzoso que se declare a estos efectos si la Asociación tiene legal existencia, como es el caso de la U.G.T., quienes sean sus representantes legítimos, es decir, los que con arreglo a reglamentos obrantes en el Centro Gubernativo correspondiente tienen el mandato de sus consocios para dirigir o representar la Entidad. Ello lo determinan los arts. 43 y 46 de los mentados Estatutos y siendo aplicación de los mismos el acuerdo del Comité Nacional de la U.G.T. reunido en primero de Octubre, según certificación de las actas presentadas, es indudable que a los efectos de la ley de Asociaciones que a este Ministerio corresponden, deben tenerse como representantes de la U.G.T. en los cargos que se especifican, los que obran en

COMISARÍA GEN'L. DE SEGURIDAD
SECRETARIA GENERAL
31 DIC. 1937
SALIDA N. 6729

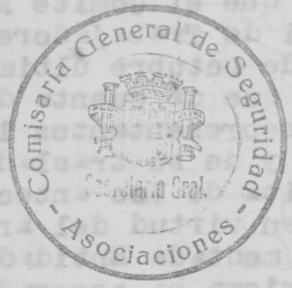
las certificaciones de los acuerdos de 1º de Octubre del Comité Nacional de dicha Asociación.-Lo que para su conocimiento con traslado de dichas certificaciones, comunico a V.E. a los efectos citados, debiendo notificarse por esa Dirección General a la nueva Comisión Ejecutiva y a cada uno de los destituidos!

Lo que traslado a usted para su más exacto cumplimiento.

Valencia 31 de Diciembre de 1937

EL COMISARIO GENERAL

Juan Manuel



Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores-Calle de la Paz nº 44.-Valencia